la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a galería de alimentación «La Estrella», situado en calle Cruz del Sur, con vuelta a la calle de los Astros, de Madrid:

Local, destinado a garaje y aparcamiento, constituído por tres plantas de sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.712, folio 164, finca número 8.884, inscripción quinta.

Local, destinado a almacén, situado en planta semisótano del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.712, folio 176, finca número 8.890, inscripción tercera.

Local, destinado a almacén, número 4, situado en planta última del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 136, finca número 8.982, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 6, última planta del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 144, finca número 8.986, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 7, situado en última planta del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 148, finca número 8.988, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 152, finca número 8.990, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 13, situado en última planta del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 172, finca número 9.000, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 12, situado en planta última del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 168, finca número 8.998, inscripción segunda.

Local comercial o banca número 4, situado en planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.712, folio 192, finca número 8.898, inscripción segunda.

Local comercial o banca número 5, situado en planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.712, folio 196, finca número 8.900, inscripción segunda.

Local o banca comercial número 9, situado en planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.712, folio 212, finca número 8.908, inscripción tercera.

Local o banca comercial número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.712, folio 216, finca número 8.910, inscripción segunda.

Local o banca comercial número 41. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 116, finca número 8.972, inscripción segunda.

Local o banca comercial número 14, situado en planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 8, finca número 8.918, inscripción tercera.

Local o banca comercial número 39, situado en planta primera del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 108, finca número 8.968, inscripción segunda.

Local o banca comercial número 16, situado en planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 16, finca número 8.922, inscripción tercera.

Local o banca comercial número 19, situado en planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 28, finca número 8.928, inscripción segunda.

Local o banca comercial número 27, situado en planta primera del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 60, finca número 8.944, inscripción tercera.

Local o banca comercial número 28, situado en planta primera del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 64, finca número 8.946, inscripción tercera.

Local comercial número 30, situado en planta primera del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 72, finca número 8.950, inscripción tercera.

Local o banca comercial número 29, situado en planta primera del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 68, finca número 8.948, inscripción tercera.

Local o banca número 33, situado en planta primera del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 84, finca número 8.956, inscripción tercera.

Local comercial o banca número 35, situado en planta primera del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 92, finca número 8.960, inscripción tercera.

Local o banca comercial número 38, situado en planta primera del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 104, finca número 8.966, inscripción segunda.

Local o banca comercial número 37, situado en planta primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 100, finca número 8.964, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 1, situado en planta última del almacén número 1, en planta última del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713 folio 124, finca número 8.976, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 2, planta última del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 128, finca número 8.978, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 160, finca número 8.994, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 164, finca número 8.996, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 3, situado en planta última del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 132, finca número 8.980, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 156, finca número 8.992, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 14, situado en planta última del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 176, finca número 9.002, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 15, última planta del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 180, finca número 9.004, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 16, situado en planta última del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 184, finca número 9.006, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 17, situado en última planta del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 188, finca número 9.008, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—36.646.

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Astoria Juegos, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Extremadura, número 152, 28011 Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a don Rafael Marras Fernández-Cid y don Benito Agüera, Auditores de cuentas, y al acreedor «Najarra, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 11 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—36.416.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Gamiz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 864/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cecilio Cordero Boza y doña María Jesús Gutiérrez Arce, en reclamación de la cantidad de 626.253 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas en las actuaciones para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 21.489.686 pesetas, la siguiente finca embargada